

ING. DOM Y FECHA	003468/15 DEL 31.07.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 367
FECHA DE EMISIÓN	25 AGO. 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COMERCIAL INVERSIONES HERNANDEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: MAIPO N° 551.-	Fono: 26220021.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: MAIPO N° 551.-	
Entre Calles: AV. RECOLETA Y CORONEL DEL CANTO.-	
Fecha Inicio: 15-06-2015.-	Fecha Término: 15-06-2015.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

Los trabajos a efectuar:

CARGA Y DESCARGA, OCUPACION DE VIA PUBLICA EN CALZADA (REGULARIZACION POR FISCALIZACION / INFORME TECNICO N° 86/15 DE FECHA 15.06.2015.-		
Calzada	X	1,0 m².-
Accra		
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		1,0 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 1,0 m²	Por: 1.-Día
Monto Derechos: \$ 6.458.-	Orden de Ingreso: N°1431086 del 31.07.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JNC/FSR/EOC/Doc.-19.08.15.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 973162-